



**BASES DE LICITACION PÚBLICA
PUESTOS VENDEDORES AMBULANTES Y JUEGOS FUERA DE RECINTO
FIESTAS PATRIAS 2018
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

La Municipalidad de Chiguayante, representada por su alcalde José Antonio Rivas Villalobos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), tiene el agrado de invitar a celebrar Fiestas Patrias 2018, en la Comuna.

Para lo cual ha preparado las siguientes Bases Administrativas que regularán la postulación, funcionamiento y adjudicación de puestos de venta de juguetes, globos, mascararas u otros comercio ambulante, fuera del recinto de Fiestas Patrias 2018.

TITULO I

PRIMERO

Fecha de realización: Las actividades se iniciarán el día 14 de septiembre de 2018, con la Inauguración de las festividades y concluirán el 19 de Septiembre a las 21:00 hrs.

Lugar de realización: El lugar en que se llevarán a cabo las actividades será la cancha de Club Deportivo Independiente Chiguayante, ubicada en avenida 101, esquina calle Progreso.

Horario de funcionamiento (atención de público): Este será; día 14 de Septiembre desde las 15:00 a las 02:00 AM, los días 15, 16, 17 y 18 de septiembre de 2018 desde las 12:00 PM a las 02:00AM. Para efectos del día de cierre de las actividades municipales, el día 19 de septiembre de 2018, el horario de atención será de 12:00 horas a 21:00 horas.- **Todo esto será sujeto al criterio de las autoridades policiales según las necesidades de seguridad del recinto.**

Ceremonia de inauguración: Esta actividad se realizará el día 14 de septiembre de 2018 a partir de las 19:00 con la presencia del Sr Alcalde de la comuna, concejales, funcionarios municipales y demás autoridades invitadas. Este horario en caso de modificarse será oportunamente comunicado.

SEGUNDO

A.1.- Ubicación:

El área que el municipio destine para este tipo de puestos, previamente demarcados en un plano estipulado por el municipio, serán sorteados entre los adjudicados, a objeto proceder con absoluta transparencia y evitar las disconformidades entre estos.

Este sorteo se realizara en presencia de los seleccionados el 11 de septiembre de 2018 a las 18:00 horas, esto en el recinto de cancha de Club Deportivo Unión Independiente ubicado en calle Avenida 101, esquina Progreso de esta Comuna.

A.2.- Pago al derecho de instalación: según Ordenanza de derechos municipales, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1869 de fecha 28 de octubre de 2011:

- Puesto de Juguetes, globos u otros: 0,2 UTM (valor UTM de septiembre 2018).

A.3.- Sobre la instalación y cierre de los locales:

Los puestos deberán comenzar su proceso de instalación los días 14 al 19 de septiembre en horarios de 08:30 a 11:30 hrs, **no pudiendo ingresar los carros posterior a ese horario.** En caso de incumplimiento de lo antes expuesto, el locatario no podrá ingresar al sector cancha, quedando su puesto reservado para el día siguiente.

B.- Puesto de Comercio Ambulante y Juegos Infantiles:

Fuera del recinto se destinaran puestos y espacios para este fin, para personas naturales, organizaciones civiles o comerciantes de la comuna que deseen postular.

Los postulantes deberán considerar toldos o la implementación necesaria para desempeñar la actividad, lo cual deberá ser descrito en formulario de postulación.

Señalar que fuera del recinto no se permitirán ningún comercio de elaboración de alimentos, ya que no se cuenta con sistema de agua potable, que permita mantener las condiciones higiénicas mínimas necesarias para funcionar de acuerdo a lo dispuesto por el Servicio de Salud.



TITULO II

A.- De las Ofertas:

Cada comerciante podrá postular a esta licitación presentando su respectiva variedad de productos y servicios a ofertar.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN INCLUIR:

- 1) **Formulario de postulación firmado.**
- 2) **Fotocopia de Cedula de identidad por ambos lados.**
- 3) **Acreditar Residencia en la comuna de Chiguayante**, lo que se podrá acreditar a través del registro social de hogares, Certificado de Residencia emitido de la Junta de Vecinos o Patente Comercial.
- 4) **No tener multas impagas con la Municipalidad.** (Acreditar con certificado emitido por Rentas y patentes)
- 5) **Fotocopia del Pago de Patente Comercial al día**, para los locatarios establecidos. Para el caso de los comerciantes ocasionales o informales, esta situación no será causal de inadmisibilidad, pero en caso de ser seleccionado por la comisión evaluadora, este deberá contar con el respectivo trámite en SII, a través de Cuaderno de Tasación, y el pago de impuestos correspondiente.
- 6) **Declaración jurada simple** donde se hace responsable de cualquier inconveniente o accidentes que ocasionen o le ocurra durante el proceso de realización de las fiestas patrias, tanto al encargado del local, personal o clientes.
- 7) **Medios que acrediten experiencia en el rubro en el que postula.** (Patentes, Fotografías, Diarios, Certificados, permisos años anteriores, permiso o resolución sanitaria, ETC)

En esta oferta (formulario) deberá indicar cuáles serán los productos que ofrecerá al público, **productos que NO podrán ser modificados.**

B.- Evaluación

Admisibilidad

En el proceso de admisibilidad, se procederá a revisar el cumplimiento de la documentación solicitada, siendo obligatorio la presentación del Formulario Completo y firmado, Cedula de Identidad y el Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia.

Evaluación de Propuesta

Cada propuesta será evaluada por la comisión de acuerdo a los siguientes criterios

CRITERIOS A EVALUAR:

- | | |
|--------------------------------------|--|
| 1. Oferta de producto y/o servicios: | |
| - Variedad de productos: | 30 % |
| - Innovación: | 20 % |
| 2. Experiencia: | 25 % |
| 3. Servicios complementarios: | 25 % (cantidad de trabajadores de la comuna y Vestimenta del personal, otros adicionales que se ofrezcan manteniendo las exigencias sanitarias básicas): |
| Total Ponderado | 100 % |

Una vez evaluados los sobres de las ofertas, se elaborará un ranking con los promedios ponderados de mayor a menor puntaje, y presentado a la Comisión Evaluadora para su visto bueno final.

La Comisión designada por el Alcalde estará compuesta por:

- a) Administrador Municipal o quien lo represente
- b) Director de Dideco o quien lo represente
- c) Un concejal
- d) Encargada de Rentas y Patentes (DAF)
- e) Funcionario municipal encargado de la actividad denominada Fiestas Patrias 2018.-
- f) Funcionario Oficina de Fomento Productivo

En caso de no encontrarse los titulares de dichos cargos asumirá quien lo subrogue.
La comisión podrá sesionar con al menos tres integrantes

Una vez seleccionados los locatarios, se comunicará los resultados a estos, para continuar con el proceso de formalización, tramitación de permisos, pagos garantías y todos los detalles de instalación.



La comisión podrá definir una lista de espera que cumplan las bases, para efectos de reemplazar a algún seleccionado, que desista participar, o que no cancele sus permisos municipales

TITULO III

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

- 1.- **Publicación de Bases:** Jueves 16 de agosto de 2018.
- 2.- **Distribución de Bases:** Jueves 16 de agosto al **28 de Agosto** de 2018 entre 9:00 y 14:00 horas, las que podrán ser descargadas de la página oficial de la Municipalidad www.chiguayante.cl , o retirarlas presencialmente en O'Higgins 2401, Tercer Piso, Oficina de Fomento Productivo.
- 3.- **Plazo máximo para entrega de propuestas:** **Martes 28 de Agosto de 2018** hasta las 14:00 horas en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Chiguayante, Orozimbo Barbosa 104.

TITULO IV

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

- 1.- Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado y el que debe llevar la siguiente Inscripción:

OFERTA PARA PARTICIPAR, FIESTAS PATRIAS 2018.

Además el sobre deberá indicar el **nombre, dirección y teléfono del postulante. Rubro a postular.**

Nota: Solo se puede postular a un puesto por persona.

TITULO V

- 1.- Las adjudicaciones serán **intransferibles** a cualquier título y se obliga a los adjudicatarios a efectuar los cierres o divisiones de acuerdo a las normas legales y sanitarias vigentes, no permitiéndose bajo ninguna circunstancia la fusión de dos o más puestos.
- 2.- De no haber interesados en el proceso o abandono de stands, o no pago dentro de la fecha fijada, el Alcalde lo asignará a persona natural u organizaciones comunitarias, que se encuentren interesadas, cancelando los derechos estipulados en las presentes bases, velando por los intereses municipales.
- 3.- Será obligación del locatario:
 - Cumplir con los horarios establecidos.
 - **Disponer de bolsas de basura y contenedores de basura plásticos**, con tapa y debidamente higienizados, los cuales tendrán que trasladar para su vaciado las veces necesarias al sector de acopio que el municipio disponga.
 - **Mantener la oferta de productos e insumos necesarios para atención de servicios de 12:00 a 02:00 horas.**
 - Mantener personal de atención al público con vestimenta ofertada, de 12:00 PM a 02:00 AM horas.
 - Mantener limpio y ordenado el espacio a su cargo.
 - De no cumplir con las normas el municipio queda en plena facultad de multar con 1 UTM según las especificaciones ya nombradas y otro tipo de sanciones si la comisión lo amerita. Las sanciones o multas serán aplicadas con notificación de los Inspectores Municipales.

JARV/LTS/PFG/msb

Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Administrador Municipal
- DIDECO (2)



FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

Datos del postulante:

Nombres			
Apellidos			
Cedula de identidad	-	Teléfono	
Dirección			

(Adjuntar fotocopia de cedula de identidad del postulante)

NOMBRE DE PUESTO

(Nombre que utilizara el local)

A) Oferta de productos / servicios

- | | |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

(Lo anterior no obliga ni a un mínimo ni a un máximo, de faltar espacios favor indicar en otros)

7.- Oferta de juguetes o juegos típicos.

- | | |
|-----------|-----------|
| 1). _____ | 2). _____ |
| 3). _____ | 4). _____ |
| 5). _____ | 6). _____ |

B. otras ofertas.



C) Indicar cantidad de personas de la comuna que trabajaran en el puesto. (No incluir al postulante)

E.1. indicar nombre, dirección y Rut de las personas que trabajaran en el puesto.

NOMBRE	RUT	DIRECCION

(Adjuntar registro social de hogares o certificado de residencia de junta de vecinos correspondiente).

F) Indicar tipo de vestimenta típica que utilizaran las personas que desempeñaran funciones en el carro.

Hombres.

Mujeres.

G). Adjunte fotografías y medios para comprobar la experiencia en el rubro al que está postulando.

Nombre : _____

Firma del postulante. : _____

Observación: esta postulación tiene que ser escrita a mano imprenta con letra legible, de no ser así y al no entender la letra se tomara como una propuesta inadmisibile, quedando fuera de cualquier posibilidad de adjudicación de stand.



DECLARACION JURADA

En Chiguayante, a 24 de Agosto de 2018.

Yo, _____

Cédula de Identidad N° _____, domiciliado en _____

Teléfono fijo: _____ Celular: _____

Correo electrónico: _____

Realizo la siguiente declaración jurada:

Me hago responsable de cualquier tipo de lesión, daños o accidentes que afecten tanto a mi persona como al personal que realice trabajos dentro del recinto de las ramadas que estan a mi cargo y que pudieran causar daños o lesiones además a terceras personas que circulen por el recinto. De igual manera, soy responsable del correcto uso de las instalaciones eléctricas, agua potable, baños químicos e instalaciones en general y del mobiliario que se entregue bajo mi cargo.

Libero por tanto al Municipio de Chiguayante de toda responsabilidad de todos los hechos o acciones antes mencionado.

Firma Postulante Responsable